En la ciudad de méxico de noviembre de mil y seiscientos y veinte años

juan de figueroa regidores.

dos los señores regidores con el villete regidores citados en el dicho cabildo. siguiente.

años para oir á los señores comisarios cion del padre francisco javier de la

materia de fiestas.

dad á lo que se ha juntado el dicho se- javier por las mnchas causas y razones

ñor corregidor se salio dejando á los miercoles por la mañana cuatro del mes dichos alcaldes en el dicho cabildo y dio comision al mas antiguo, y la ciudad dijo que atento á que el señor cose juntaron á cabildo los señores licen- rregidor se ha ido y no tiene difinido ciado don geronimo montealegre co- el cabildo á que se ha juntado y conrregidor contador diego de ochandiano forme á autos desta real audiencia esfactor martin de camargo don francis- ta mandado que cuando el señor correco de trejo francisco escudero simon gidor saliere sin acabar la ciudad el enriquez depositario general juan de negocio á que se juntaron se llame uno torres loranca don melchor de vera te- de los alcaldes usando desta facultad sorero gonzalo de cordova don andres y atento á estar en este cabildo los dide valmaceda cristobal de molina don chos señores don francico lopez de peralta y don antonio de la mota al-Entro antonio gonzales portero y caldes ordinarios prosigue á concluir lo certifico haber llamado á cabildo á to- tocante al villete estando los señores

la mañana cuatro dias del mes de no- y resolver la celebracion y fiesta que viembre de mil y seiscientos y veinte esta ciudad debe hacer por la beatificasobre la repuesta que dia su exelencia compañia de jesus estando en el dicho en razon de las fiestas de la beatifica- cabildo los dichos alcaldes ordinarios cion del padre javier de la compañia para este efecto llamandose la ciudad de jesus y especialmente se llame á los habiendo oido lo que el exelentisimo señores alcaldes ordinarios y oficiales señor virrey marquez de guadalcazar reales resolver y determinar sobre ello respondio á los comisarios deste cabillo que convenga y no falte ninguno de do en razon de la dicha celebracion vuesa señoria en mexico en tres de no- que le parecia bien se hiciese alguna viembre 1620 don geronimo monteale- demostracion para la beatificacion deste Este dia se nombraron por fieles eje- bia á esta religion y que en el gasto se Fieles ejecu- cutores deste mes de noviembre á los fuese con atencion al poco caudal con señores juan de torres loranca y don que los propios estaban tratado y conalonso de rivera y por diputado de la ferido sobre ello dijo que atento á que ochandiano los cuales lo aceptaron y canonizacion de san jacinto y san raijuraron en forma ecpto el señor don mundo y beatificacion del padre ignaalonso de rivera questuvo ausente. cio de la dicha compañia á esta ciu-Entraron los señores alcaldes ordi- dad hizo las demostraciones de alegria narios don francisco lopez de peralta y que le fue posible jusgando serle presi-

Este dia habiendose la ciudad jun- Determinacion Villete. Vuesa señoria se junte á ca- tado á cabildo en virtud del llama-fiestas por la bildo mañana miercoles á las ocho de miento especial que se dio para tratar del padre santo por lo mucho que este reino dealhondiga al señor contador diego de cuando vino á este reino la nueva de la don antonio de la mota y se sentaron sas y obligatorias á imitacion de lo que al lado del señor corregidor para solo usan y acostumbran todas las ciudades y villas principales de la cristian-Entro el señor don fernando de an- dad y particularmente en los reinos de gulo y don fernando de la barrera. la monarquia del nuestro senor donde Salio el corre-gidor. Habiendo la ciudad tratado del vi- por la misericordia de Dios mas esta llete el señor corregidor por hallarse resplandece y teniendo en esta ocacion indispuesto y no tener resuelto la ciu- no por la menor la del santo francisco

se haga lo siguiente.

su iglesia de la casa profesa á las vis- nera. peras saliendo á las dos de la tarde de Veinte y cuatro caballo encubertalas casas de cabildo en cuerpo de ciu- dos en que vayan trompetas y chiridad con sus maceros delante á caballo mias vestidos los trompeteros y atabalellendo todos los ministros y alguaciles ros con las vestiduras que en otras ocadelante y los caballeros regidores bien siones se han sacado luego vayan todos aderezados teniendo prevenidos los los ministros v criados de ciudad ensaasientos desta ciudad al lado del evan- banados á los cuales se les da á cada gelio y detras dellos esten unos bancos uno una acha y cera de campeche. para los ministros y criados de la ciu- Luego ira ciudad por su antiguedad

ta y seis velas de cera blanca de á li- uno de los alcaldes ordinarios y al sabra y seis cirios de á cuatro libras para lir se disparen algunas piezas de artiel altar mayor y demas altares que hay lleria y habiendo dado vuelta á palaen la dicha iglesia.

Que al tiempo que la ciudad salga cesara. de las casas de cabildo se disparen diez | El dia siguiente jueves por la mañacamaras y otras tantas al entrar en la na se juntaron todos los caballeros re-

miercoles en la noche todos los vecinos iran á la misa y sermon haciendo al sadesta ciudad pongan en sus ventanas lir y entrar en la iglesia las mismas salasoteas y puertas luminarias y en estas vas que la vispera. casas de cabildo se pongan asi mismo | Queste dia jueves en la tarde se reen los corredores y asoteas y pipias de- presente una comedia de algun santo lante con leña encendida y se disparen la que pareciere aproposito la cual hacohetes y algunas ruedas de fuego y ga juan ortiz autor de comedias de otros artificios de castillos.

rias delante las casas reales de pipas y ne que se da licencia para que haya

do de china encubertados los caballos mejor lanzada. y guarnecidos de oropel con sus achas Y se suplica á su exelencia señor vi-

que mueven á piedad que se haga por de cera blancas encendidas saliendo toesta ciudad ya que no tan abentajada dos igualmente vestidos con diferencia como pide el animo á lo menos confor- ninguna para lo cual se les ha de dar mandose con lo mas que ha podido al á cada caballero para el uso incorporacaudal con que se halla y asi acuerda do, digo, para el y su compañero cincuenta varas de tafetan de china y dos Que la vispera del segundo dia de su achas de á cuatro libras de cera junfestividad que es miercolss dos de di- tandose en estas casas de cabildo á la ciembre deste año esta ciudad asista en nacion de donde saldran en esta ma-

hasta lo ultimo que vaya el señor co-Que se invien á la dicha iglesia trein- rregidor llevando á su lado isquierdo cio y á las demas partes que pareciere

gidores en este cabildo de donde en la Que se pregone que el dicho dia misma forma que fueron á las visperas

valde.

Que ansi mismo se pongan lumina- Questa misma tarde jueves se pregomascara general en toda esta ciudad.

Que la (dicha) noche miercoles sal- Y para que cumptidos los nueve dias ga una mascara la cual se ha de esta de la fiesta que se hace en la dicha igleciudad á ella desde el ieñor corregidor sia haya algun regocijo general se acueralcaldes ordinarios oficiales reales regi- da que se corran dos dias de toros en dores y escribano mayor de cabildo ca- la plaza mayor para lo cual se saquen da uno eligiendo de fuera de un com- los tablados á remate como es costumpañero que vendra ha ser cincuenta bre y el obligado prevenga den toros personas los cuales salgan bestidos con de los mejores que hallare ofreciendobaqueros de tafetan amarillo y colora- dose algunos premios á los que dieren

rrey que se sirva de hacer merced de asi acordado por la ciudad y que este honrar á esta ciudad y autorizarla es- es su parecer. tas fiestas hallandose presente á ellas con su persona y la real audiencia los dos dias de toros.

Y por que para este gasto seran necesarios dos mil y quinientos pesos poco mas ó menos y los propios de la asi. ciudad estan imposibilitados de poderlos dar para el habiendo en esta razon tratado y conferido de donde se podran tomar por via de emprestido ó en otra forma se voto en esta manera.

El señor contador diego de ochandiano dijo que lo acordado por esta ciudad por este cabildo se lleve á su exelencia por los señores don francisco de trejo y don andres de balmaceda y escribano mayor de cabildo y le signifiquen el deseo grande questa ciudad ha tenido de hacer un grande demostracion en este caso en correspondencia de los meritos desta religion de la compañia de jesus y de las obligaciones questa ciudad le tiene por el cuidado trabajo y diligencia que de ordinario pone en la crianza educacion y enseñanza de los hijos deste reino y en la judicacion del santo evangelio frecuencia de los santos sacramentos v de la que se tiene á este santo por ser hijo della y natural de españa y haber resplandecido con su santidad y virtudes en las partes deste nuevo mundo y por otras muchas consideraciones piadosas pero que midiendose con la cortedad de sus fuerzas no le ha parecido puede hacer mayor demostracion salvo la voluntad de su exelencia á que se sujeta suplicandole que para poner en ejecucion tan corta demostracion se sirva de dar permiso para que lo procedido de mil pesos consignando desde luego la ochandiano. ciudadipara satisfaccion dellos la renta de cinco tiendas de las de los propios para que de lo que rentaren el año de es asi. seiscientos y veinte y dos se satisfagan dando desde luego cecion y traspaso de los diputados que fueren de la alcabala para que sus inquilinos los paguen

- El señor factor es del mismo voto.
- El señor don francisco de trejo es asi.
- El señor francisco escudero es asi.
- El señor depositario es asi.
- El señor juan de torres loranca es

El señor tesorero don melchor de vera dijo que se confirmaba con que se lleve este acuerdo á su exelencia en cuanto á lo que toca á las fiestas y en cuanto al prestamo de la alcabala y su parecer es que no se tome atento á que los propios de la ciudad estan muy empeñados y deben hoy para cosas que se han gastado mucha cantidad de pesos y á la alcabala nueve mil pesos que ha tomado de emprestidos cuya satisfaccion no esta fecha demas que su magestad tiene despachada una su real cedula que trata de los recibimientos de los señores visorreyes y ella prohibe no se hagan gastos en recibimientos ni fiestas de cosa que toque á propios de ciudad y que asi su voto y parecer es que no se gaste nada de propios ni alcabala en esta fiesta y que si ubiere otro voto de contrario parecer y se determinare se gaste protesta desde luego no le pare perjuicio en ningun tiempo por cuanto el no viene en ello y para enguarda de su derecho pide se le de testimonio.

El señor don fernando de la barrera dijo que se confirma con el voto del señor tesorero y que le parece que la ciudad no desmiembre sus propios ni los entremeta en cosa alguna de gastos de fiesta estando empeñados y no sien-

El señor don fernando de angulo es la alcabal se tomen prestados hasta dos del voto del señor contador diego de

> El señor gonzalo de cordova es asi. El señor don andres de balmaceda

El señor cristobal de molina es asi. El señor don juan de figueroa es asi. Paso el voto del señor contador.

La ciudad en ejecucion de lo acory questa cantidad se distribuya en lo dado por mayor parte mande se lleve mande lo que fuere servido.

Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico de mil y seiscientos y veinte años

don juan de figueroa regidores.

señores alcaldes ordinarios.

villete siguiente.

seis cientos y veinte don geronimo se haga la fiesta ordenando. montealegre.

Este dia se vido el decreto que su oir. Decreto de su exelencia proveyo á lo determinado por con de las fieste el cabildo de cuatro de noviembre cerdas en el cabildo de cuatro de noviembre cerdas en el cabildo de las fiestas el cual es este.

El señor juan de torres loranca quiere coir.

El señor tesorero don melchor de veden el cabildo de cuatro de noviembre cerdas en el cabildo de las fiestas el cual es este.

ciudad dijo que le parece bien lo acor- dos para las dichas fiestas y si no los dado en cuanto á las fiestas y en lo que hubiere los da á la ciudad por esta toca al emprestido de la alcabala no ha vez. don fernando carrillo.

E visto el dicho decreto de su exe- El señor corregidor, digo, correo malencia conferido la ciudad de donde vor don pedro de la barrera es asi. podra suplir el gasto para las dichas El señor gonzalo de cordova dijo

todo á su exelencia para que provea y fiestas atento á que su exelencia no vino en el emprestido de la alcabala y que los propios estan con gran necesidad mediante la relacion que se ha hecho se voto en razon del advitrio que se eligiera para que la ciudad pueda cumplir con lo que tiene acordado y se voto en la manera siguiente.

El señor contador diego de ochansabado por la mañana siete de noviembre diano dijo que visto que habiendo la ciudad escudriñado todos sus propios se juntaron á cabildo los señores li- y rentas no halla cosa libre ni pronta cenciado don geronimo montealegre de que poder sacar el dinero que es corregidor desta ciudad contador diego menester para las dichas fiestas y con de ochandiano francisco escudero fi- deseo que no se dejen de hacer le pagueroa simon enriquez depositario juan rece que por agora se podia suplir esto de torres loranca don melchor de vera con que cada uno de los caballeros retesorero don fernando de la barrera co- gidores prestase á la ciudad cien pesos rreo mayor gonzalo de cordova don an- con que habra lo que monta el gasto dres de valmaceda cristobal de molina dandoles desde luego la dicha ciudad el trespaso en el arrendamiento de las Entraron por orden de la ciudad los tiendas que habia de dar á las alcabalas si lo tomara dellas y que por lo Entro antonio gonzales (portero) y que á él le toca ofrece desde luego los certifico haber llamado á cabildo con el dichos cien pesos para cobrar lo de la dicha finca y consignacion á su tiempo.

Vuesa señoria se junte á cabildo sa- El señor francisco escudero dijo que bado siete de noviembre á las nueve de no tiene que dar y asi para que se acula mañana para ver lo decretado por da esto ofrece el salario que le da su su exelencia cerca de las fiestas del pa- magestad de veinte pesos de minas á dre francisco javier y determinar y re- los propios como regidor deste año de solver lo que se ha de hacer y resolver seiscientos y veinte y el (de) veinte y ello y no falte ninguno de vuesa seño- uno y esto hace dado á la ciudad por ria mexico seis de noviembre de mil y via de gracia por esta vez sola con que

El señor depositario general quiere

En méxico á seis de noviembre de ra es del voto del señor francisco escumil v seiscientos v veinte años habien- dero anidiendo un año mas de salario do su exelencia oido el acuerdo de la este el año de seiscientos y veinte y

lugar y la ciudad busque advitrio en El señor don fernando de la barrera sus propios de donde valerse ante mi es asi como el voto del señor francisco escudero figueroa.

ha cobrado salario de regidor ni tam- propios. esto terna por bien de dar desto que le segunda albarrada. deben cien pesos con la calidad del Y para ver las cuentas del mayordovoto del señor contador ochandiano.

ro con que los años sean el de veinte y de noviembre de mil y seiscientos y uno y veinte y dos.

El señor cristobal de molina es del gre. voto del señor contador.

El señor don juan de figueroa es del voto del señor francisco escudero.

El señor depositario habiendo oido co escudero.

asi.

votado por todos pareceres.

Reservase la determinacion para el lunes primero que viene.

Don Geronimo Montealegre, Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico lunes nueve del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte años

guiente.

cion que el escribano mayor de cabildo dicho pena de cincuenta pesos por ca-

que despues que ha que es regidor no hace sobre el acresentamiento de sus

poco de obrero mayor cuando lo fue y Y para ver una peticion del señor que antes debe por esta ciudad al se- cristobal de molina regidor que prenor tesorero alonso de oantoyo tres- sento ante su exelencia con lo que á cientos y veinte pesos y no obstante ella decreto en razon de piedra de la

mo del año pasado de seiscientos y El señor don andres de balmaceda diez y nueve y no falte ninguno de es del voto del señor francisco escude vuesa señoria fecho en méxico en ocho veinte años don geronimo monteale-

Este dia se vieron las cuentas que se tomaron á marcos velez de tejeda mavordomo de los propios desta ciudad dijo que es del voto del señor francis- diez y nueve y las adiciones de las lidel año pasado de mil y seiscientos y branzas dadas por el señor corregidor y El señor juan de torres loranca es comisarios de la causa de la alternativa de la religion de san francisco por falta El señor corregidor que se guarde lo de no haber tenido comision para hacerlos la ciudad dijo que suplia el defeto de los dichos libramientos y los aprobaba por cuanto vocalmente se le dio para ello.

> Y en cuanto al alcance que se le (haga, digo, que le hace el mayordomo de duscientos y cincuenta y siete pesos y tomines se le cargue para la cuenta deste año.

Y en cuanto á no encargasele en el cargo la cantidad que montaren la cuarta parte de condenaciones de la diputacion de algunos meses por no hase juntaron á cabildo los señores licen- ber dado el escribano testimonio el diciado don geronimo de montealegre co- cho mayordomo haga diligencia en sarregidor francisco escudero figueroa si- carle y librarlas dichas condenaciones mon enriquez depositario don melchor y de aqui adelante para que haya cuende vera tesorero don andres de balma- ta y razon della se manda que se ponceda don juan de figueroa regidores. ga en la diputacion un libro rubricado Entro antonio gonzales portero del de los diputados en el cual el dicho escabildo y certifico haber llamado á ca- cribano de la diputacion ponga razon bildo á todos los señores regidores que de las causas de condenacion y cuando hay en la ciudad con el villete si- entregare el mayordomo dicho el libro lo firme el margen para hacer el cargo Vuesa señoria se junte á cabildo lu- y cuando se le hiciere en la carta sea nes nueve de noviembre á las 8 oras por el dicho libro y hecho se le vuelva de la mañana para oir cierta proposi- y el dicho escribano cumpla lo suso

da vez que lo dejare de haber, digo, de que puede montar los adelantados de los hacer y se le notifique.

roa dijo que el fio á esta ciudad en no- tres mil y tres cientos pesos poco mas vecientos (pesos) y setenta pesos en fa- ó menos donde hoy hay equivalente vor del señor tesorero alonso de santo- cantidad para satisfacer esta deuda yo y se ha sacado requisitorias suplica pues es justo y que se le entregue al di-Que se paguen, á la ciudad mande se paguen de las cho señor don juan como diputado de tiendas rematadas.

> los remates de propios y habiendolos paga atento que el mayordomo que hoy visto y conferido sobre algunos que se es acaba para fin del año su oficio. Y hicieron por mucho tiempo especial uno en cuanto á lo que ha entendido y oido de garcia rodriguez se voto en razon de decir que se le hizo arrendamiento á si se ha de aprobar el arrendamiento garcia rodriguez por dos años de una Entro el señor don fernando desta tienda por haberse rematado se- tienda en quinientos y veinte y cinco de la barrera. tenta y cinco pesos menos de los otros pesos por ambos años que vista la cuenaños y si se han de entregar las escrip- ta parece an sido menos setenta y cinturas al mayordomo para esto solo co pesos de lo que solia ganar por qui-(otorgad) ó todas.

dijo que habiendo entendido lo pro- to es que la dicha tienda se arriende puesto y visto los remates y el tanteo por el señor corregidor y diputados de que se ha hecho de los adentados que propios en la propia que años la tenia se dan de las tiendas rematadas su pa- ó mas si se pudiere con que me pague recer es que se paguen la deuda por que los dichos quinientos y veinte y cinco de cordova, don francisco, digo, don esto no hubiere lugar protesta no le pacha á pedimento desta ciudad para el miento. socorro del salario que se invio á gon- El señor don fernando de la barrera zalo romero agente en corte y para esto dijo que no ha entendido la materia y que son novecientos y sesenta pesos que asi no vota.

Entro el señor entreguen escrituras que lo monten al El señor gonzalo de cordova dijo que pague.

El señor depositario es asi.

ra dijo que habiendo oido la propusi- señor francisco y en cuanto al remate cion fecha por el señor don juan de (to- de la tienda de garcia rodriguez ha sarres) figueroa cerca de la deuda en que vido andubo en pregones como se sueesta obligado el señor gonzalo de cordo- le y acostumbra en la demas hacienda va y el dicho (escribano) señor don de la ciudad y que no habiendo habido juan con el presente escribano mayor mayor ponedor halla que justamente de cabildo al tesorero alonso de santo- se hizo el remate y asi lo tiene por yo de novecientos y sesenta pesos los bueno. cuales se tomaron en emprestido para El señor don andres de balmaceda es remitir á gonzalo romero agente en corte y que setisfarian del primer tercio do entendido la materia sobre que se que se cobrara de los propios desta ciu- ha votado se confirma con el voto deldad y habiendo visto la cuenta de lo señor francisco escudero.

remates fechos para el año que viene de Este dia el señor don juan de figue- seiscientos y veinte y uno parece seran propios y persona obligada las escritu-E visto por la ciudad mando traer ras que lo estaran para esta cantidad de nientos y veinte pesos que deuda ade-El señor (juan) francisco escudero lantados y así en esto su parecer y voestaban ejecutados los señores gonzalo pesos sino fuere por sus tercios y si en juan de figueroa y don fernando carri- re perjuicio en ningun tiempo atento á llo escribano mayor por ser deuda he- que no viene en el dicho arrenda-

mayordomo para que luego los cobre y en cuanto ha hacer la paga de la cantidad de los novecientos y setenta pesos que se deben al señor alonso de santo-El señor tesorero don melchor de ve- yo se con confirma con (el) voto del

El señor cristobal de molina habien-